
9. NEGOCIACIONES LABORALES

Salarios mínimos contractuales

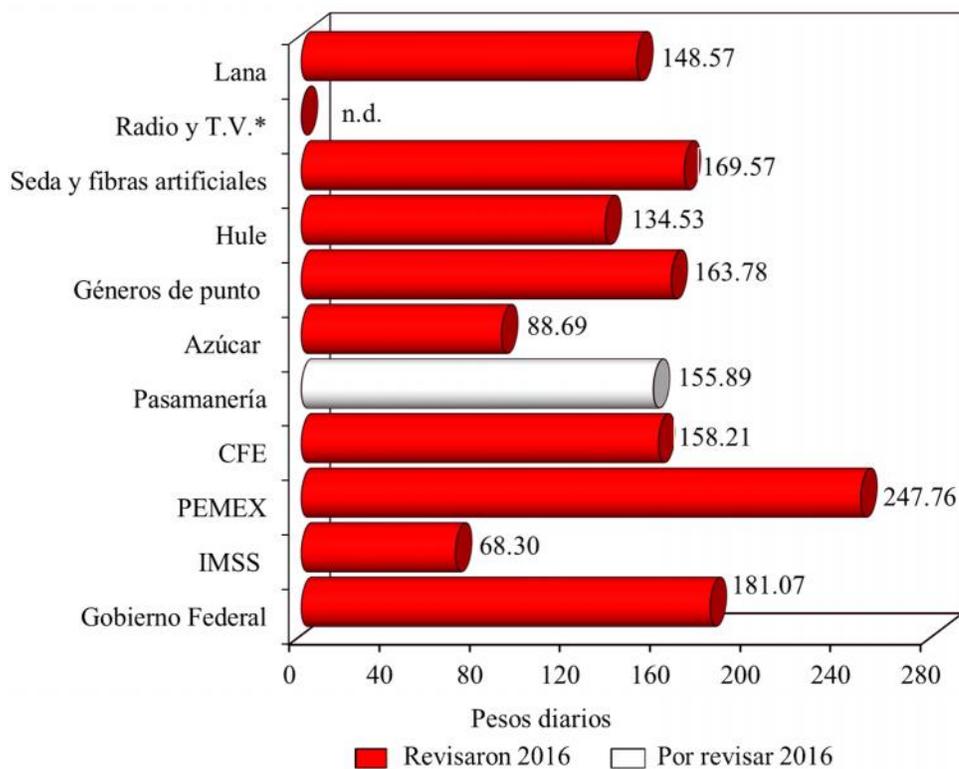
De acuerdo con la información que genera la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo (DGIET) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en los once meses transcurridos de 2016 se efectuaron revisiones salariales o contractuales en seis de las siete ramas industriales sujetas a Contrato-Ley, en el Gobierno Federal, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Petróleos Mexicanos (PEMEX) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Los sindicatos de trabajadores y los empleadores de la industria azucarera y la industria del hule acordaron aumentos directos al salario de 5.0 y 4.9% respectivamente; en tanto que los trabajadores de las industrias textiles de la lana, seda y fibras artificiales, y de géneros de punto obtuvieron un aumento a su salario de 4.2%, respectivamente. Por su parte, la industria de la radio y televisión negoció incremento salarial directos de 4.4 por ciento.

Con respecto a las empresas paraestatales estratégicas, las negociaciones entre los representantes patronales y de los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y de Petróleos Mexicanos (PEMEX) se realizaron en mayo y agosto, respectivamente; las cuales dieron como resultado aumentos salariales directos al tabulador de 3.15 y 3.17%, en cada caso. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) negoció en octubre un incremento de 3.05% directo al salario de sus trabajadores.

En junio pasado, el Gobierno Federal dio a conocer que había otorgado un incremento promedio ponderado de 3.15% al salario de sus trabajadores, como resultado de incrementos salariales diferenciados, según el nivel. De manera particular, la categoría salarial más baja del Gobierno Federal —que corresponde al salario mínimo burocrático del tabulador de percepciones para los servidores públicos de nivel operativo— obtuvo un incremento de 3.15%, con lo que su salario diario ascendió a 181.07 pesos diarios (5 mil 432 pesos al mes); medida que fue retroactiva al 1° de enero del año en curso.

Con estos resultados, el nivel que alcanzaron los salarios mínimos contractuales al mes de noviembre de 2016 se presenta en la gráfica siguiente.

**SALARIOS MÍNIMOS CONTRACTUALES EN LAS RAMAS SUJETAS
A CONTRATO-LEY, EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS
Y EN EL GOBIERNO FEDERAL
Noviembre de 2016 [¶]**



[¶] Cifras preliminares.

n.d. No disponible.

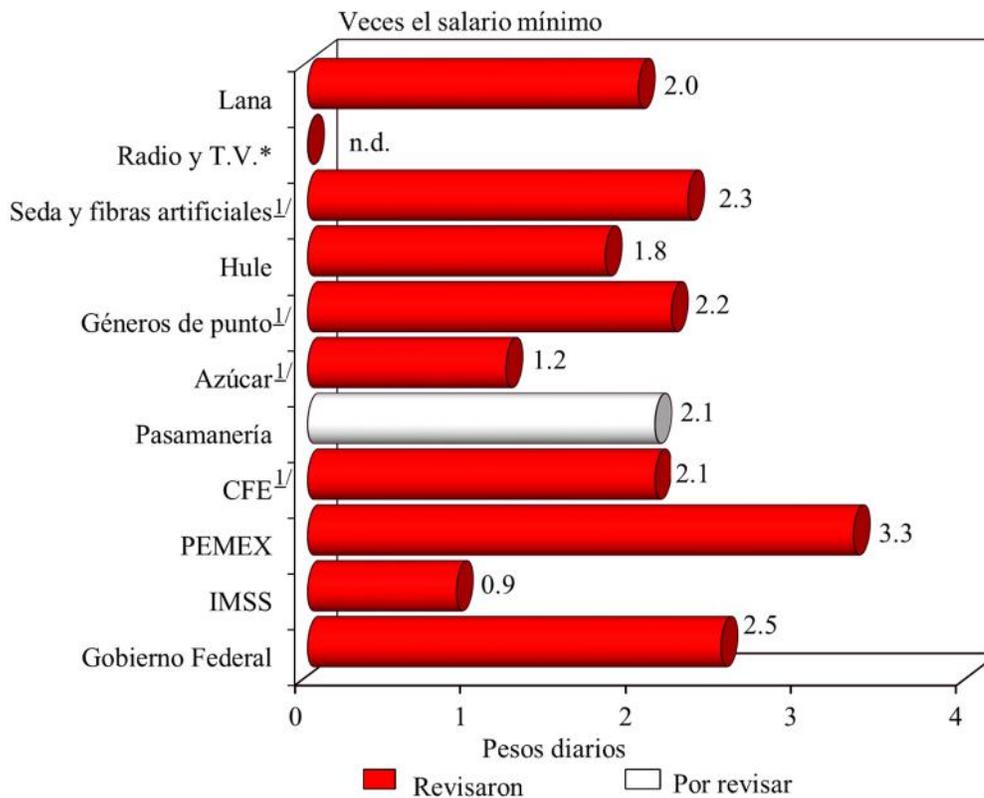
*El tabulador de plazas del Contrato Ley de la industria de la radio y televisión no presenta los montos del salario.

[‡] Cifra estimada.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Al comparar los salarios de las categorías más bajas con el salario mínimo general, tanto de las ramas sujetas a Contrato-Ley como de las entidades paraestatales seleccionadas, se observó que el salario más bajo en PEMEX equivale a 3.3 veces el salario mínimo general promedio, mientras el salario más bajo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) representa 0.9 veces el salario mínimo.

SALARIOS MÍNIMOS CONTRACTUALES EN LAS RAMAS SUJETAS A CONTRATO-LEY, EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS Y EN EL GOBIERNO FEDERAL
Noviembre de 2016 ^{p/}



^{p/} Cifras preliminares.

n.d. No disponible.

^{*/} El tabulador de plazas del Contrato Ley de la industria de la radio y televisión no presenta los montos del salario.

^{l/} Cifra estimada.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

La evolución de los salarios reales de la categoría más baja de los tabuladores de las ramas sujetas a Contratos-Ley y de las entidades paraestatales seleccionadas, en el período de octubre de 2015 a octubre de 2016, muestra que todas las ramas sujetas a Contrato-Ley presentaron, en términos reales, los mayores incrementos en el salario de la categoría más baja fueron: industria del azúcar (2.4%) e industria del hule (1.8%).

En el siguiente cuadro se aprecia el comportamiento que en términos reales presentó el salario de la categoría ocupacional más baja en el resto de ramas industriales sujetas a Contrato-Ley, en las empresas estratégicas y en el Gobierno Federal.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONTRACTUALES REALES EN LAS
RAMAS SUJETAS A CONTRATO-LEY, EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS
SELECCIONADAS Y EN EL GOBIERNO FEDERAL
Octubre de 2015 - octubre de 2016 ^{2/}**

Ramas y empresas	Pesos diarios nominales		Pesos diarios reales ^{1/}		Variación real interanual %
	Octubre		Octubre		
	2015	2016	2015	2016	
Lana	142.58	148.57	121.4	122.8	1.1
Radio y televisión ^{*/}	--	--	0.0	0.0	0.0
Seda	162.74	169.57	138.6	140.1	1.1
Hule	128.25	134.53	109.2	111.2	1.8
CFE	153.38	158.21	130.6	130.7	0.1
PEMEX	240.15	247.76	204.5	204.7	0.1
Géneros de punto	157.18	163.78	133.9	135.3	1.1
IMSS	66.28	68.30	56.5	56.4	0.0
Azúcar	84.06	88.69	71.6	73.3	2.4
Pasamanería	149.61	155.89	127.4	128.8	1.1
Gobierno federal	175.54	181.07	149.5	149.6	0.1

^{2/} Cifras preliminares.

n.d. No disponible.

^{*/} El tabulador de plazas del Contrato Ley de la industria de la radio y televisión no presenta los montos del salario.

^{1/} Deflactado con el INPC General de la ségún a la quincena de diciembre de 2010.

^{2/} Cifra estimada.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Por otra parte, al comparar los salarios vigentes en noviembre de 2016 de las categorías más bajas con respecto a las más altas, al interior de cada rama sujeta a Contrato-Ley y en las empresas estratégicas, se observó que las mayores diferencias se presentaron en CFE y en PEMEX, de 876.46 y 400.31 pesos diarios, respectivamente; las menores correspondieron a la rama de la lana (59.89 pesos diarios), al Gobierno Federal (87.27) y a la industria del hule (117.16). Debe mencionarse que la industria de la radio y televisión no presenta los salarios de las diferentes categorías, debido a que cada empresa negocia de manera independiente los salarios para cada ocupación.

**COMPARATIVO DE LOS SALARIOS CONTRACTUALES EN LAS RAMAS
SUJETAS A CONTRATO – LEY Y EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS**
Noviembre de 2016 [¶]

Ramas y empresas	Pesos diarios		Diferencia en pesos
	Categoría más baja	Categoría más alta	
Lana	148.57	208.46	59.89
Radio y televisión [*]	----	----	n.d
Seda y fibras artificiales [¶]	169.57	300.90	131.33
Hule	134.53	251.69	117.16
CFE [¶]	158.21	1 034.67	876.46
PEMEX	247.76	648.07	400.31
Géneros de punto [¶]	163.78	377.87	214.09
IMSS	68.30	312.12	243.82
Azúcar [¶]	88.69	290.37	201.69
Pasamanería	155.89	288.59	132.70
Gobierno federal	181.07	268.33	87.27

[¶] Cifras preliminares.

n.d. No disponible.

^{*} El tabulador de plazas del Contrato Ley de la industria de la radio y televisión no presenta los montos del salario.

[¶] Cifra estimada.

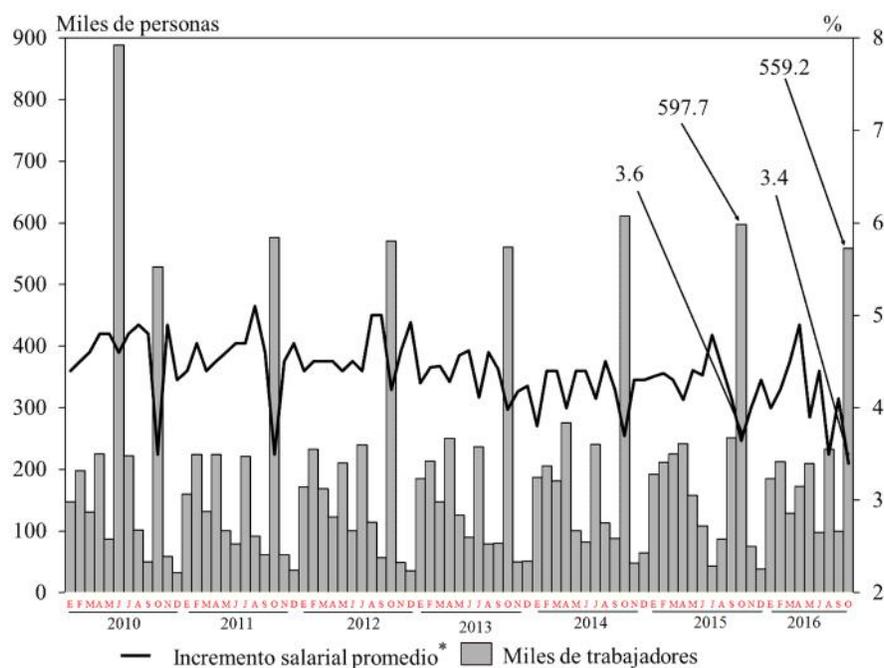
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Negociaciones salariales en la jurisdicción federal

En el período comprendido de enero a octubre de 2016, la DGIET reportó que se habían efectuado 7 mil 26 revisiones salariales y contractuales entre empresas y sindicatos de jurisdicción federal. En ellas participaron 2 millones 97 mil 934 trabajadores, quienes en promedio negociaron incrementos directos al salario de 4.0 por ciento.

En particular, durante octubre de 2016 se llevaron a cabo 439 negociaciones en las que los 559 mil 247 trabajadores implicados obtuvieron aumentos directos a los salarios de sus tabuladores de 3.4 por ciento.

TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL Enero de 2010 - octubre de 2016 ^{D/}



^{D/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

En el mes de referencia, las empresas que realizaron sus negociaciones operan en diversos sectores de la actividad económica. Los sectores que mostraron el mayor número de revisiones fueron las industrias manufactureras; el de transportes, correos y almacenamiento y la minería, que en conjunto agruparon el 81.1% de las negociaciones. Por otra parte, los incrementos salariales más altos se reportaron agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (11.5%), servicios financieros y de seguros (5.6%), servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos (5.2%); y los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (5.0%).

Con respecto a los trabajadores representados en las negociaciones se observó que el sector de actividad económica de servicios de salud y de asistencia social fue el que agrupó el mayor número de ellos 418 mil 997 trabajadores, lo que representó el 74.9% del total; le siguieron en importancia las industrias manufactureras (71 mil 233), los servicios educativos (30 mil 354) y los servicios financieros y de seguros (10 mil 852).

Estos aspectos se presentan en el cuadro de la siguiente página.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA JURISDICCIÓN FEDERAL
POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SCIAN) ^{1/}
Octubre de 2016 ^{2/}**

Sector de actividad económica	Incremento salarial * %	Número de negociaciones	%	Trabajadores involucrados	%
Total	3.4	439	100.0	559 247	100.0
Industrias Manufactureras	4.9	205	46.7	71 233	12.7
Transportes, correos y almacenamiento	4.4	131	29.8	7 225	1.3
Minería	4.8	20	4.6	6 904	1.2
Información en medios masivos	4.4	18	4.1	3 261	0.6
Comercio	4.4	18	4.1	2 517	0.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4.1	10	2.3	5 983	1.1
Servicios financieros y de seguros	5.6	8	1.8	10 852	1.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	4.2	8	1.8	887	0.2
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	3.9	6	1.4	402	0.1
Corporativos	4.3	3	0.7	111	0.0
Servicios de salud y de asistencia social	3.0	2	0.5	418 997	74.9
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	11.5	2	0.5	388	0.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	5.2	2	0.5	76	0.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	5.0	2	0.5	24	0.0
Construcción	4.0	2	0.5	12	0.0
Servicios educativos	3.1	1	0.2	30 354	5.4
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritorial	3.0	1	0.2	21	0.0

^{1/} Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

En octubre de 2016, al analizar de manera particular las negociaciones colectivas de jurisdicción federal de los subsectores que conforman la industria manufacturera se aprecia que el mayor número de revisiones se presentó en la industria química (30.7%), la industria alimentaria (25.4%) y en la fabricación de equipo de transporte (13.2%). Dos de estos tres subsectores también contaron con el mayor número de trabajadores involucrados: 55 mil 643 en la industria alimentaria; 4 mil 358 en la fabricación de insumos textiles y acabado de textiles y 4 mil 276 en la fabricación de equipo de transporte; siguiéndoles en importancia la industria del papel, 2 mil 335 y la industria química, 2 mil 32 trabajadores.

Por otra parte, los incrementos salariales más elevados se reportaron en la fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica, la industria alimentaria y la industria del papel (5.0% cada una).

**REVISIONES SALARIALES EN LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR SUBSECTOR DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (SCIAN)^{1/}
Octubre de 2016 ^{2/}**

Subsector de actividad económica	Incremento salarial*	Negociaciones	Trabajadores
Total	4.9	205	71 233
Industria química	4.7	63	2 032
Industria alimentaria	5.0	52	55 643
Fabricación de equipo de transporte	4.9	27	4 276
Industria del papel	5.0	17	2 335
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	4.2	15	4 358
Industria de las bebidas y del tabaco	4.1	8	1 047
Industrias metálicas básicas	4.9	7	354
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	4.0	4	608
Fabricación de productos metálicos	4.8	3	122
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	4.7	3	168
Industria del plástico y del hule	4.6	3	189
Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	5.0	1	56
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	4.5	1	30
Fabricación de prendas de vestir	4.4	1	15

^{1/} Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

^{*} Solo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Las entidades federativas que en octubre reportaron el mayor número de negociaciones fueron Ciudad de México, el Estado de México y Jalisco, en ellas se concentró el 33.9% del total de revisiones. Por otro lado, las entidades que registraron una elevada participación de trabajadores involucrados en la negociación colectiva fueron la Ciudad de México con 5 mil 780 trabajadores; el Estado de México, 4 mil 698, Sonora, 3 mil 306; Tlaxcala, 2 mil 175, Chihuahua, 1 mil 742, y Michoacán de Ocampo, 1 mil 598.

Debe mencionarse que las empresas con establecimientos y actividades en más de una entidad federativa representaron el 38.5% de las negociaciones y agruparon el 94.4% de los trabajadores (528 mil 105 personas), quienes obtuvieron en promedio un incremento directo al salario de 3.3 por ciento.

Por otra parte, en relación con los incrementos salariales, se observó que los más altos se negociaron en Guanajuato (11.8%), Puebla (6.9%) y Nuevo León (6.5%), como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL
POR ENTIDAD FEDERATIVA SELECCIONADA**

Octubre de 2016 ^{D/}

Entidad Federativa	Incremento salarial*	Número de negociaciones	%	Trabajadores involucrados	%
Total	3.4	439	100.0	559 247	100.0
Ciudad de México	4.3	67	15.3	5 780	1.0
Estado de México	4.6	63	14.4	4 698	0.8
Jalisco	5.0	19	4.3	966	0.2
Puebla	6.9	13	3.0	1 082	0.2
Nuevo León	6.5	11	2.5	1 040	0.2
Michoacán de Ocampo	5.6	10	2.3	1 598	0.3
Tamaulipas	3.7	10	2.3	752	0.1
Sonora	4.9	7	1.6	3 306	0.6
Tlaxcala	4.5	6	1.4	2 175	0.4
Aguascalientes	3.8	6	1.4	236	0.0
Colima	5.7	5	1.1	450	0.1
Durango	5.2	5	1.1	1 289	0.2
Morelos	4.6	5	1.1	147	0.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	4.2	5	1.1	871	0.2
Guanajuato	11.8	4	0.9	259	0.0
Chihuahua	4.5	4	0.9	1 742	0.3
Yucatán	3.9	4	0.9	225	0.0
Hidalgo	3.8	4	0.9	427	0.1
San Luis Potosí	4.8	3	0.7	1 192	0.2
Sinaloa	4.2	3	0.7	198	0.0
Baja California	4.0	3	0.7	1 344	0.2
Oaxaca	2.8	3	0.7	229	0.0
Campeche	2.6	3	0.7	177	0.0
Guerrero	5.0	1	0.2	25	0.0
Coahuila de Zaragoza	4.5	1	0.2	107	0.0
Quintana Roo	4.4	1	0.2	45	0.0
Nayarit	4.3	1	0.2	32	0.0
Tabasco	4.0	1	0.2	500	0.1
Chiapas	4.0	1	0.2	21	0.0
Querétaro	3.2	1	0.2	229	0.0
Más de una entidad	3.3	169	38.5	528 105	94.4

^{D/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión correspondiente.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Con base en la información generada por la DGIET se observó que durante los diez primeros meses de 2016, el 98.6% de las negociaciones se realizó por empresas privadas, las cuales agruparon al 60.8% de los trabajadores involucrados. Por su parte, el grupo de empresas públicas —que está conformado por aquellas que pertenecen a la administración pública paraestatal y cuyas relaciones de trabajo se regulan por el apartado A del Artículo 123 Constitucional— participó únicamente con el 1.4% de negociaciones y el 39.2% de los trabajadores involucrados en el total de negociaciones. Asimismo, se destaca que los incrementos salariales negociados por empresas privadas superan a los de las públicas: 4.5% para las primeras y 3.1% para las segundas.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA
JURISDICCIÓN FEDERAL POR TIPO DE EMPRESA**

Enero-octubre de 2016 ^{D/}

Tipo de empresa (período)	Incremento salarial* %	Número de negociaciones	Número de trabajadores
Total	4.0	7 026	2 097 934
Enero-octubre			
Enero	4.0	571	186 232
Febrero	4.1	953	235 488
Marzo	4.5	796	148 720
Abril	4.8	1 035	201 345
Mayo	4.0	823	224 401
Junio	4.4	835	118 603
Julio	4.4	416	80 172
Agosto	3.7	680	241 021
Septiembre	4.1	478	102 705
Octubre	3.4	439	559 247
Empresas privadas	4.5	6 927	1 275 403
Enero-octubre			
Enero	4.3	559	140 315
Febrero	4.2	944	216 509
Marzo	4.5	788	146 215
Abril	4.8	1 029	198 939
Mayo	4.6	802	124 280
Junio	4.5	817	111 392
Julio	4.6	411	70 415
Agosto	4.7	671	76 361
Septiembre	4.3	473	82 184
Octubre	4.9	433	108 793
Empresas públicas ^{L/}	3.1	99	822 531
Enero-octubre			
Enero	3.2	12	45 917
Febrero	3.2	9	18 979
Marzo	3.9	8	2 505
Abril	4.0	6	2 406
Mayo	3.1	21	100 121
Junio	3.8	18	7 211
Julio	3.1	5	9 757
Agosto	3.2	9	164 660
Septiembre	3.2	5	20 521
Octubre	3.1	6	450 454

^{L/} Son aquellas que componen la administración pública paraestatal y cuya relación de trabajo se regula por el apartado A del Artículo 123 Constitucional.

^{D/} Cifras preliminares.

* El incremento salarial contractual es un promedio ponderado por el número de trabajadores involucrados.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Incremento a otras formas de retribución

En el período enero-octubre de 2016, como resultado de las negociaciones colectivas, los trabajadores obtuvieron en promedio un incremento directo al salario de 4.0%, como se señaló anteriormente. Los otros componentes de la remuneración del trabajador que contemplan la mayoría de los contratos colectivos son clasificados por la DGIET en tres grupos principales: ajuste salarial, bono de productividad y retabulación. Sobresale el bono de productividad por ser el concepto al que más se recurre en la negociación. Así, durante el lapso mencionado, se otorgó en promedio a ese bono un incremento de 8.3 por ciento.

Las ramas de actividad económica que presentaron los incrementos más altos en el bono de productividad fueron los servicios telefónicos (33.9%), los hidrocarburos (27.5%), los servicios educativos y de investigación (23.2%), el comercio (18.6%), la industria eléctrica (18.0%), los otros servicios (14.9%) y la industria azucarera (10.1%).

Por otra parte, se observó que en siete ramas de actividad económica se recurrió al ajuste salarial, el cual, en promedio, acumuló un incremento de 0.001%. Las actividades que obtuvieron los aumentos más significativos por este concepto fueron la industria petroquímica (0.05%), la elaboradora de bebidas (0.01%) y el transporte terrestre (0.007%),

Los incrementos obtenidos por retabulación promediaron 0.008%, concepto al que recurrieron empresas de cinco ramas de actividad económica: la industria calera (0.3%), la elaboradora de bebidas (0.1%), la industria metalúrgica y siderúrgica (0.03%), la productora de alimentos (0.02%) y la automotriz y autopartes (0.02%).

FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA

Enero - octubre de 2016 ^{p/}

Rama de actividad económica	Incremento directo al salario ^{1/}	Ajuste salarial ^{2/}	Bono de productividad ^{3/}	Retabulación ^{4/}
Total	4.0	0.001	8.3	0.008
Servicios Telefónicos	3.7	0.0	33.9	0.0
Hidrocarburos	3.2	0.0	27.5	0.0
Servicios Educativos y de Investigación	3.2	0.0	23.2	0.0
Comercio	5.9	0.0	18.6	0.0
Eléctrica	3.2	0.0	18.0	0.0
Otros Servicios	3.8	0.0	14.9	0.0
Azucarera	5.5	0.0	10.1	0.0
Cementera	4.0	0.003	8.2	0.0
Transporte Marítimo	3.8	0.0	7.0	0.0
Mínera	5.0	0.0	6.6	0.0
Elaboradora de Bebidas	4.2	0.01	6.4	0.1
Aceites y Grasas Vegetales	5.7	0.0	4.4	0.0
Transporte Terrestre	4.3	0.007	3.6	0.0
Radio y Televisión	4.5	0.0	3.2	0.0
Servicios de Banca y Crédito	4.2	0.0	3.1	0.0
Celulosa y Papel	4.6	0.004	3.0	0.0
Maderera	5.1	0.0	2.7	0.0
Automotriz y Autopartes	4.5	0.0	2.0	0.02
Otras Manufacturas	4.3	0.0	2.0	0.0
Vidriera	3.9	0.0	1.9	0.0
Químico-Farmacéutica	4.6	0.001	1.8	0.0
Textil	3.9	0.0	1.7	0.0
Productora de Alimentos	4.7	0.0	1.6	0.02
Metalúrgica y Siderúrgica	4.6	0.0001	1.4	0.03
Calera	5.3	0.0	1.2	0.3
Petroquímica	4.3	0.05	1.0	0.0
Hulera	4.7	0.0	0.6	0.0
Servicios Conexos al Transporte	4.3	0.0	0.3	0.0
Cinematográfica	2.7	0.0	0.3	0.0
Transporte Aéreo	3.4	0.0	0.02	0.0
Asistencia Médica y Social	3.1	0.0	0.01	0.0

^{p/} Cifras preliminares.

^{1/} El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

^{2/} Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

^{3/} Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

^{4/} Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

En particular, durante octubre de 2016, adicional al incremento directo al tabulador, se negociaron aumentos a través del bono de productividad en once ramas de actividad económica; aquellas que en promedio negociaron los incrementos más altos para dicho concepto fueron los servicios educativos y de investigación (82.6%); la industria minera (15.5%), la industria azucarera (10.1%) y la industria hulera (8.9%).

Debe mencionarse que por concepto de ajuste salarial solo se presentó incremento en la rama de la metalúrgica y siderúrgica (0.005%). Por su parte, en la retabulación no se presentó incremento alguno durante el mes de referencia.

**FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA
Octubre de 2016 ^{D/}**

Rama de actividad económica	Incremento directo al salario ^{1/}	Ajuste salarial ^{2/}	Bono de productividad ^{3/}	Retabulación ^{4/}
T o t a l	3.4	0.000004	5.4	0.0
Servicios Educativos y de Investigación	3.1	0.0	82.6	0.0
Minera	4.8	0.0	15.5	0.0
Azucarera	5.5	0.0	10.1	0.0
Hulera	0.0	0.0	8.9	0.0
Químico-Farmacéutica	5.1	0.0	3.4	0.0
Celulosa y Papel	5.0	0.0	2.9	0.0
Transporte Terrestre	3.9	0.0	1.1	0.0
Productora de Alimentos	4.2	0.0	0.9	0.0
Textil	4.2	0.0	0.1	0.0
Otros Servicios	4.1	0.0	0.01	0.0
Asistencia Médica y Social	3.0	0.0	0.001	0.0
Metalúrgica y Siderúrgica	4.9	0.005	0.0	0.0

^{D/} Cifras preliminares.

^{1/} El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

^{2/} Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

^{3/} Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

^{4/} Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

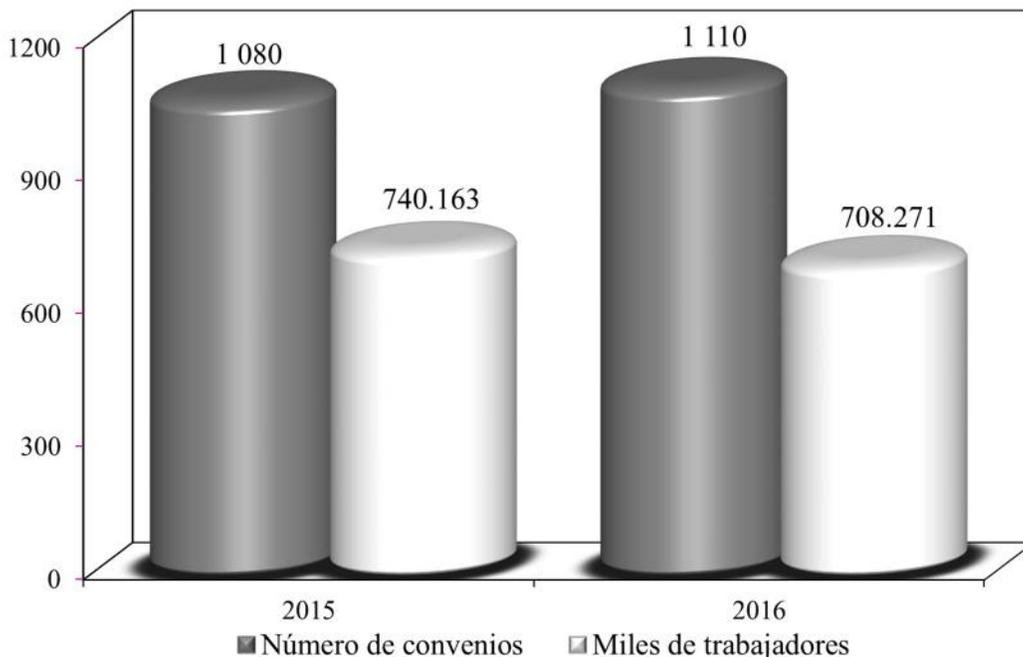
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Convenios de productividad

La información generada por la DGIET señala que de las 439 negociaciones realizadas en octubre de 2016, en 32 de ellas se incorporaron o renovaron convenios para el otorgamiento de incentivos económicos por productividad, los cuales involucraron a 136 mil 223 trabajadores.

El total de este tipo de acuerdos firmados en los diez meses transcurridos del presente año ascendió a 1 mil 110 convenios, a través de los cuales se benefició a 708 mil 271 trabajadores; tanto el número de convenios como el total de trabajadores beneficiados fue mayor al reportado en igual lapso del año anterior, como se observa en la siguiente gráfica.

**CONVENIOS SALARIALES QUE INCORPORARON
INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD**
Enero - octubre ^{1/}



^{1/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Durante el período enero-octubre de 2016, se observó que por haber mayor cantidad de establecimientos de hasta 100 trabajadores, este grupo es el que reporta el mayor número de convenios por productividad, conjuntando así el 57.8% de los acuerdos. No obstante, en los grandes establecimientos, de más de 300 trabajadores, labora una proporción más amplia de la población trabajadora (90.6%) beneficiada con esta prestación.

CONVENIOS DE PRODUCTIVIDAD POR TAMAÑO DE EMPRESA

Enero - octubre de 2016 ^{p/}

Tamaño de empresa (Número de trabajadores)	Número de convenios	%	Número de trabajadores	%
Total	1 110	100.0	708 271	100.0
De 1 a 100	642	57.8	22 170	3.1
De 101 a 300	244	22.0	44 436	6.3
Más de 300	224	20.2	641 665	90.6

^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Los convenios fueron suscritos por empresas que desarrollaron sus actividades en 17 de los 19 sectores de actividad económica que lo conforman, entre las que sobresalieron las industrias manufactureras (52.1%) y los transportes, correos y almacenamiento (22.7%) y el comercio (12.7%). Por su parte, las ramas que involucraron el mayor número de trabajadores (58.6%): 179 mil 738, las industrias manufactureras, 167 mil 172 personas, la minera, y 67 mil 923, la información en medios masivos. Estos aspectos se pueden observar en el cuadro de la página siguiente.

**CONVENIOS CON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJADORES
INVOLUCRADOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SCIAN)^{1/}
Enero - octubre de 2016 ^{2/}**

Sector de actividad económica	Convenios	%	Trabajadores	%
Total	1 110	100.0	708 271	100.0
Industrias Manufactureras	578	52.1	179 738	25.4
Minería	21	1.9	167 172	23.6
Información en medios masivos	35	3.2	67 923	9.6
Servicios de salud y de asistencia social	2	0.2	66 880	9.4
Transportes, correos y almacenamiento	252	22.7	60 442	8.5
Comercio	141	12.7	43 456	6.1
Servicios educativos	5	0.5	41 254	5.8
Servicios financieros y de seguros	19	1.7	36 125	5.1
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	2	0.2	26 695	3.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	9	0.8	12 136	1.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1	0.1	1 513	0.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	10	0.9	1 275	0.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	7	0.6	1 234	0.2
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritorial	2	0.2	1 107	0.2
Corporativos	1	0.1	598	0.1
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	21	1.9	378	0.1
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	4	0.4	345	0.0

^{1/} Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

En el período de análisis, el mayor número de revisiones salariales con bono de productividad en la industria manufacturera se presentó en la industria química, en la industria alimentaria, y en la fabricación de equipo de transporte (23.5, 22.5 y 15.9%, respectivamente); les siguieron en importancia la industria de las bebidas y del tabaco (12.1%) y la fabricación de productos a base de minerales no metálicos (10.0%). Por otra parte, aquellas actividades en las que se concentró el mayor número de trabajadores fueron la industria alimentaria y la fabricación de equipo de transporte, con 34.5 y 30.1%, respectivamente.

**CONVENIOS CON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJADORES
INVOLUCRADOS POR SUBSECTOR DE LA INDUSTRIA
MANUFACTURERA (SCIAN)^{1/}
Enero - octubre de 2016^{2/}**

Subsector de actividad económica	Convenios	%	Trabajadores	%
T o t a l	578	100.0	179 738	100.0
Industria química	136	23.5	12 894	7.2
Industria alimentaria	130	22.5	62 097	34.5
Fabricación de equipo de transporte	92	15.9	54 079	30.1
Industria de las bebidas y del tabaco	70	12.1	27 595	15.4
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	58	10.0	6 190	3.4
Industria del papel	29	5.0	6 361	3.5
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	20	3.5	3 101	1.7
Industrias metálicas básicas	13	2.2	2 018	1.1
Industria del plástico y del hule	7	1.2	361	0.2
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	6	1.0	204	0.1
Fabricación de prendas de vestir	3	0.5	393	0.2
Fabricación de productos metálicos	3	0.5	570	0.3
Fabricación de maquinaria y equipo	3	0.5	1 662	0.9
Industria de la madera	2	0.3	504	0.3
Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	2	0.3	16	0.0
Otras industrias manufactureras	2	0.3	798	0.4
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	1	0.2	770	0.4
Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	1	0.2	125	0.1

Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

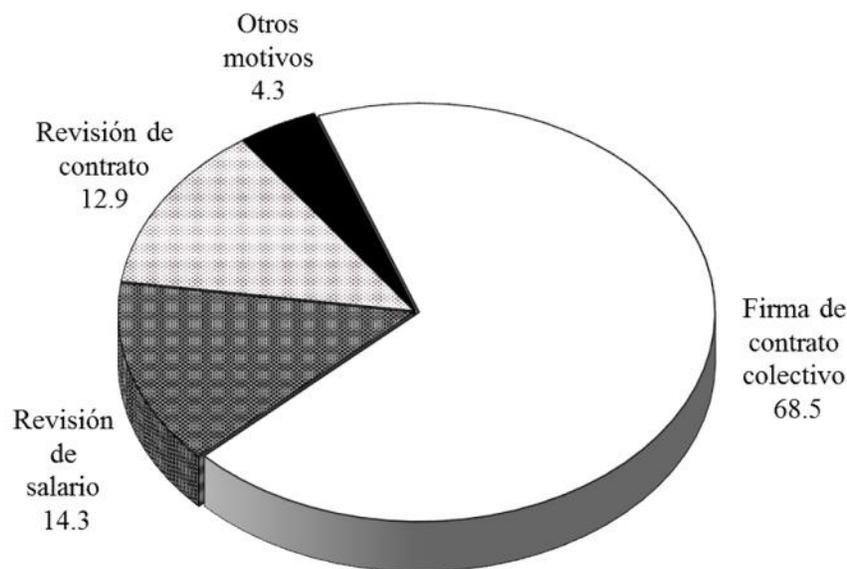
^{2/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Emplazamientos a huelga

En el curso de los primeros diez meses de 2016, los emplazamientos a huelga registrados por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ascendieron a 4 mil 68 eventos, cantidad menor en 726 casos a la reportada en el mismo período del año anterior. Entre las causas que originaron estos movimientos destacó la firma del contrato colectivo, con el 68.5%; le siguieron en importancia la revisión de salario y la revisión del contrato colectivo con 14.3 y 12.9%, respectivamente.

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA POR MOTIVO
Enero - octubre de 2016 ^{p/}
Total = 4 068 emplazamientos
-Por ciento-



^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS

En el período de análisis se observó que del total de emplazamientos reportados, el 32.8% se localizó en dos entidades federativas: Ciudad de México, con 688 movimientos y el Estado de México, con 646 emplazamientos.

Por central obrera sobresale la participación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), al apoyar el 47.6% de los emplazamientos; le siguió en importancia el grupo de Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo con el 41.1% de los eventos.

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA
Enero - octubre de 2016 ^{p/}

Entidad Federativa	Número de emplazamientos	%	Central Obrera	Número de emplazamientos	%
T o t a l	4 068	100.0	T o t a l	4 068	100.0
Ciudad de México	688	16.9	Confederación de Trabajadores de México (CTM)	1 935	47.6
Estado de México	646	15.9	Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo ^{1/}	1 671	41.1
Hidalgo	206	5.1	Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)	178	4.4
Puebla	202	5.0	Otras Confederaciones Nacionales ^{2/}	160	3.9
Oaxaca	201	4.9	Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)	114	2.8
Jalisco	179	4.4	Sindicatos Nacionales Autónomos y Asociaciones Sindicales Autónomas	10	0.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	175	4.3			
Otras entidades	1 771	43.5			

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

^{p/} Cifras preliminares.

^{1/} Incluye a las no especificadas.

^{2/} Incluye Confederaciones y Federaciones integrantes del Congreso del Trabajo.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

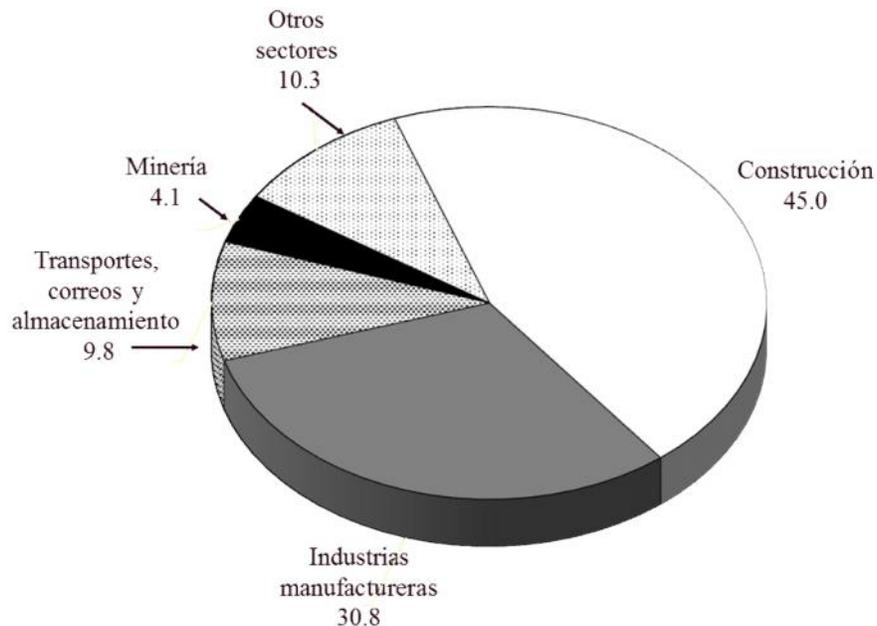
De enero a octubre de 2016, el mayor número de emplazamientos a huelga se concentró en los siguientes sectores de actividad económica: industria de la construcción (45.6%), industrias manufactureras (30.8%) y en el de los transportes, correos y almacenamiento (9.8%).

**EMPLAZAMIENTOS A HUELGA POR SECTOR
DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SCIAN) ^{1/}**

Enero - octubre de 2016 ^{2/}

Total= 4 068 emplazamientos

-Por ciento-



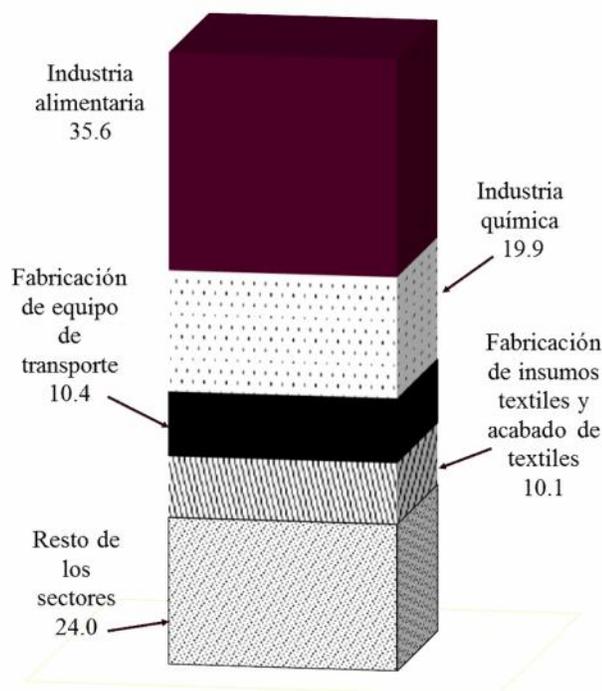
^{1/} Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

En los primeros diez meses del año en curso, los subsectores de actividad económica de la industria manufacturera que reportaron el mayor número de emplazamientos a huelgas fueron la industria alimentaria con 446 eventos (35.6%), la industria química con 249 (19.9%), la fabricación de equipo de transporte con 130 (10.4%) y la fabricación de insumos textiles y acabado de textiles que presentó 127 conflictos (10.1%).

**EMPLAZAMIENTOS A HUELGAS POR SUBSECTOR DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA
MANUFACTURERA (SCIAN) ^{1/}
Enero - octubre de 2016 ^{2/}
Total= 1 252 emplazamientos
-Por ciento-**



^{1/} Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

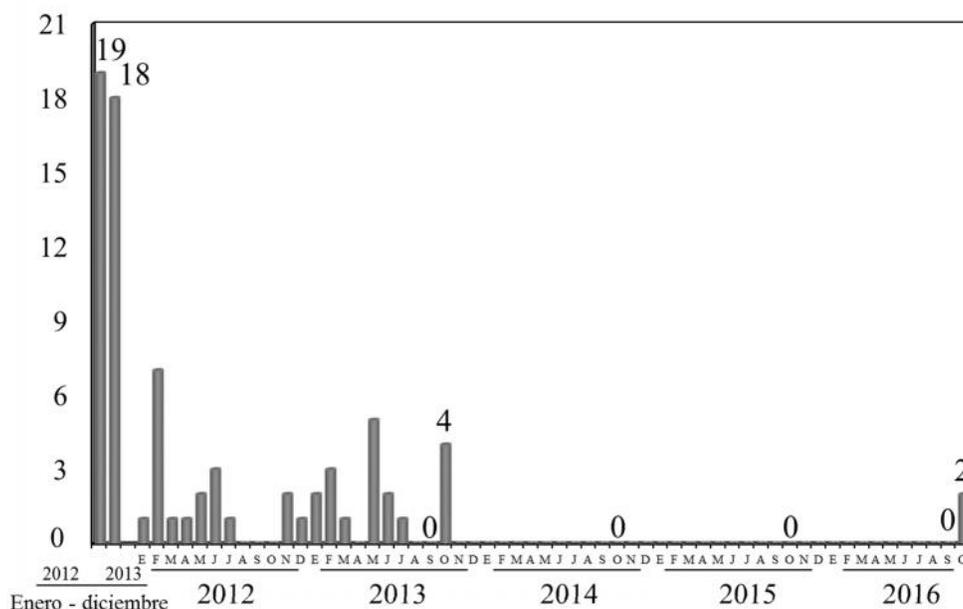
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Huelgas estalladas

En materia de huelgas estalladas, la DGIET informó que después de 35 meses sin este tipo de eventos, en octubre de 2016 se registraron dos huelgas en el ámbito federal, mismas que involucraron a 290 trabajadores.

La causa que originó estos eventos fue la revisión de contrato colectivo; el sector de actividad económica afectado fue el de industrias manufactureras, específicamente en la rama de industrias metálicas y en la de fabricación de productos metálicos. Geográficamente, ambas huelgas se ubicaron en el estado de Tamaulipas. Estos eventos fueron apoyados por Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo.

HUELGAS ESTALLADAS Enero 2012 – octubre 2016 ^{1/}



^{1/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

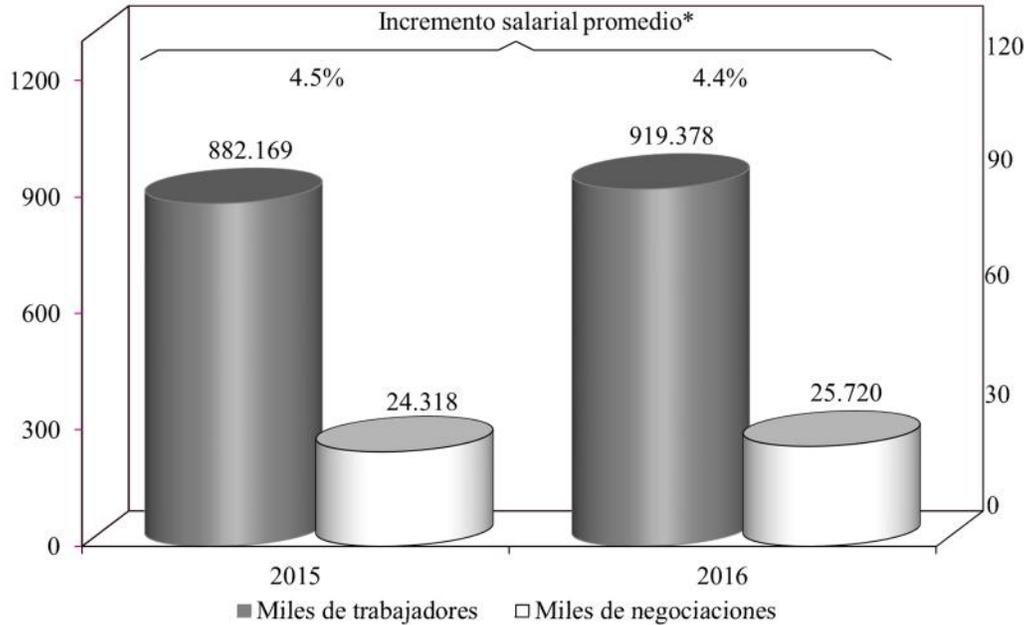
Negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local

La información más reciente proporcionada por la DGIET permite observar que entre enero y agosto del año en curso se realizaron en total 25 mil 720 revisiones contractuales y salariales en empresas de jurisdicción local; a través de ellas, 919 mil 378 trabajadores implicados obtuvieron, en promedio, un incremento directo al salario de 4.4%. Cabe señalar que el número de negociaciones disminuyó en 1 mil 402 revisiones con respecto a lo reportado en el mismo período de 2015; por su parte, los trabajadores crecieron su número en 37 mil 209 personas.

Para agosto, en particular, se registraron 2 mil 741 negociaciones, las cuales involucraron a 80 mil 4 trabajadores, cifra menor en 14 mil 391 personas a la del mismo mes de 2015. El incremento salarial promedio en agosto de 2016 fue de 4.4 por ciento.

NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES ENTRE EMPRESAS Y SINDICATOS DE JURISDICCIÓN LOCALES

Enero - agosto ^{d/}



^{d/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Durante los primeros ocho meses del año en curso, 22 de las 32 entidades federativas reportaron los resultados de las negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local; a través de éstos se observó que el 63.5% de los trabajadores, así como el 70.5% del total de negociaciones se ubicaron en dos entidades federativas: Ciudad de México y Nuevo León.

Los mayores incrementos salariales del período de análisis se reportaron en Sinaloa, Sonora y Guanajuato, 4.9% cada una.

Estos aspectos se presentan en el cuadro de la página siguiente.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA
JURISDICCIÓN LOCAL POR ENTIDAD FEDERATIVA**

Enero - agosto de 2016 ^{p/}

Entidad Federativa	Incremento salarial*	Número de negociaciones	%	Número de trabajadores	%
	%				
T o t a l	4.4	25 720	100.0	919 378	100.0
Ciudad de México	4.3	9 644	37.5	281 248	30.6
Nuevo León	4.4	8 492	33.0	302 342	32.9
Jalisco	3.9	3 061	11.9	8 856	1.0
Sonora	4.9	1 015	3.9	65 159	7.1
Morelos	4.3	445	1.7	9 782	1.1
Hidalgo	4.4	444	1.7	22 937	2.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	4.0	357	1.4	33 209	3.6
Querétaro	4.2	284	1.1	51 204	5.6
Colima	4.1	262	1.0	6 769	0.7
Quintana Roo	4.3	244	0.9	15 877	1.7
Coahuila de Zaragoza	4.3	239	0.9	29 869	3.2
Chiapas	4.2	205	0.8	7 113	0.8
Zacatecas	4.5	170	0.7	16 793	1.8
Puebla	4.4	167	0.6	21 923	2.4
Michoacán de Ocampo	n.d.	165	0.6	8 856	1.0
Baja California Sur	4.2	161	0.6	5 672	0.6
Baja California	4.0	154	0.6	8 914	1.0
Estado de México	3.9	69	0.3	5 900	0.6
Nayarit	4.1	60	0.2	2 976	0.3
Sinaloa	4.9	29	0.1	6 719	0.7
Tlaxcala	4.0	27	0.1	4 749	0.5
Guanajuato	4.9	26	0.1	2 511	0.3

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Convenios de productividad en la jurisdicción local

De las 25 mil 720 negociaciones salariales y contractuales del ámbito local que se efectuaron de enero-agosto de 2016, el 4.3% incorporó acuerdos mediante los cuales se proporcionaron incentivos por productividad a los 29 mil 876 trabajadores involucrados; esto representó un total de 1 mil 106 convenios, cifra menor en 0.8% a la del año anterior. Asimismo, el número de trabajadores beneficiados incrementó en 15.7%. En el siguiente cuadro se presenta la evolución que en los últimos años han mostrado estos convenios en el ámbito local.

**CONVENIOS SALARIALES QUE INCORPORARON INCENTIVOS
POR PRODUCTIVIDAD EN LA JURISDICCIÓN LOCAL
2000 - 2016 ^{p/}**

Período	Convenios	Variación anualizada %	Trabajadores	Variación anualizada %
2000	1 909	--	48 706	--
2001	2 254	18.1	45 579	-6.4
2002	2 463	9.3	58 416	28.2
2003	2 474	0.4	57 690	-1.2
2004	2 056	-16.9	43 713	-24.2
2005	1 887	-8.2	39 050	-10.7
2006	1 610	-14.7	35 309	-9.6
2007	1 903	18.2	53 411	51.3
2008	1 752	-7.9	44 293	-17.1
2009	1 753	0.1	40 179	-9.3
2010	1 760	0.4	44 241	10.1
2011	1 431	-18.7	28 846	-34.8
2012	1 558	8.9	37 237	29.1
2013	1 636	5.0	37 320	0.2
2014	1 595	-2.5	43 947	17.8
2015 ^{l/}	1 115	-6.6	25 829	-22.4
2016 ^{l/}	1 106	-0.8	29 876	15.7

^{p/} Cifras preliminares.

^{l/} Promedio enero-agosto.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Fuente de información:

La base estadística con la que se elaboró este análisis se encuentra en la siguiente liga:

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/menu_infsector.html